



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

IV LEGISLATURA

Serie D:
ACTOS DE CONTROL

15 de junio de 1992

Núm. 314

INDICE

Núms.		Páginas
PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISION		
161/000303	Desestimación por la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, por la que se insta al Gobierno a que se declare urgentemente de interés público y regule adecuadamente la compatibilidad entre actividades musicales en orquestas y centros públicos de enseñanza musical de régimen especial, conforme a lo dispuesto en el artículo 4.1 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas	3
161/000355	Desestimación por la Comisión de Justicia e Interior, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, y enmienda, por la que se insta al Gobierno a garantizar el mantenimiento de la actual presencia policial en la provincia de Cádiz y, especialmente, en su franja costera	3
161/000356	Desestimación por la Comisión de Justicia e Interior, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, y enmienda, por la que se insta al Gobierno a garantizar el mantenimiento de la actual presencia policial en la provincia de Málaga y, especialmente, en su franja costera	4
161/000378	Desestimación por la Comisión de las Administraciones Públicas, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Vasco (PNV), relativa a la modificación de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y sus disposiciones de desarrollo, con el fin de suprimir la figura de los funcionarios con habilitación de carácter nacional	4
PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISION Y PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLÉNO		
161/000387 y 162/000185	Pasa a tramitarse ante la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència y Unió), por la que se insta al Gobierno a modificar las tablas de coeficientes de amortización de los elementos del activo y los criterios que los rigen	5

Núms.	Páginas
PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO	
162/000171	Rechazo por el Pleno de la Cámara de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de CDS, por la que se insta al Gobierno a la remisión a la Cámara de diversos proyectos de Ley para la creación de la Agencia Estatal de Control del Gasto Público y para la modificación del régimen jurídico de los Organismos Autónomos y Sociedades Estatales, del gasto público y de los contratos del Estado 5
162/000201	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por la que se insta al Gobierno a elaborar y remitir al Congreso de los Diputados antes de finalizar 1992 un Plan Global de Formación del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, a ejecutar a partir del 1-1-93 5
162/000202	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), por la que se propone la creación de una Ponencia, en el seno de la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda, para analizar los plazos de pago entre empresas en el sector de la distribución 7
162/000203	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), por la que se insta al Gobierno a modificar la determinación del rendimiento de los pequeños empresarios en el impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) para el ejercicio de 1992 y siguientes 8
MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES	
173/000103	Rechazo por el Pleno de la Cámara de la Moción consecuencia de Interpelación urgente, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas de política general que adoptará el Gobierno en materia de Educación, a los efectos de lograr una mejora en la calidad de la enseñanza, así como enmiendas presentadas a la misma 9
173/000104	Corrección de error formulada por el Grupo Parlamentario de CDS a la Moción consecuencia de Interpelación urgente, presentada por dicho Grupo, sobre medidas generales de política hidráulica que hagan posible la menor dependencia de España respecto de la climatología y que ayuden a superar las épocas de crisis por la sequía, así como enmiendas presentadas a la misma 10
173/000104	Aprobación por el Pleno de la Cámara, con modificaciones, de la Moción consecuencia de Interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario de CDS, sobre medidas generales de política hidráulica que hagan posible la menor dependencia de España respecto de la climatología y que ayuden a superar las épocas de crisis por la sequía 11
PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL EN COMISION	
181/001548	Retirada de la pregunta formulada por el Diputado don Alejandro Rebollo Alvarez-Amandi (G. CDS), sobre medidas para garantizar la seguridad laboral de los trabajadores del Bank of Credit and Commerce (BCC) 12
181/001919	Pregunta formulada por el Diputado don Jorge Salvador Hernández Mollar (G. P), sobre medidas a adoptar para garantizar un mejor nivel de prestación de servicios en los enlaces marítimos y aéreos entre la ciudad de Melilla, Málaga y Almería 12
181/001920	Pregunta formulada por el Diputado don Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona (G. P), acerca de los resultados de las auditorías del ejercicio 1991 realizadas a Federaciones Deportivas y Ligas Profesionales 13
181/001921	Pregunta formulada por el Diputado don César Villalón Rico (G. P), sobre medidas contra los incendios forestales establecidas antes del 20-5-92 en Aragón y el resto del territorio nacional 13

Núms.		Páginas
181/001922	Pregunta formulada por el Diputado don César Villalón Rico (G. P), sobre objetivos y presupuestos de la creación de la Agencia de Evaluación Tecnológica Sanitaria .	13
181/001923	Pregunta formulada por el Diputado don Andrés Ollero Tassara (G. P), sobre razones de la reforma del examen de acceso a la Universidad para los alumnos que han cursado estudios en el extranjero	14
181/001924	Pregunta formulada por el Diputado don José Luis Núñez Casal (G. IU-IC), sobre la opinión del Gobierno acerca de las condiciones en que se transfiere el cuartel de San Francisco al Ayuntamiento de Orense	14
181/001925	Pregunta formulada por el Diputado don Santiago López Valdivielso (G. P), sobre medidas para evitar la realización de novatadas con el personal de tropa	15
181/001926	Pregunta formulada por el Diputado don Santiago López Valdivielso (G. P) sobre medidas disciplinarias tomadas por el mando en relación con la «novatada» al soldado José Jiménez, quien resultó quemado	15
181/001927	Pregunta formulada por el Diputado don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre valoración de la actuación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en la huelga general del 28-5-92	15

PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISION

161/000303

La Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas, en su sesión del día 9 de junio de 1992, adoptó el acuerdo de desestimar la proposición no de ley por la que se insta al Gobierno a que se declare urgentemente de interés público y regule adecuadamente la compatibilidad entre actividades musicales en orquestas y centros públicos de enseñanza musical de régimen especial, conforme a lo dispuesto en el artículo 4.1 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas, presentada en el G. P. IU-IC (número de expediente 161/303) y publicada en el «B. O. C. G.», Serie D, número 249, de 20 de diciembre de 1991.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 1992.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

161/000355

La Comisión de Justicia e Interior, en su sesión del día 9 de junio de 1992, adoptó el acuerdo de desesti-

mar la proposición no de ley por la que se insta al Gobierno a garantizar el mantenimiento de la actual presencia policial en la provincia de Cádiz y, especialmente, en su franja costera, presentada por el G. P. Popular (número de expediente 161/355) y publicada en el «B. O. C. G.», Serie D, número 277, de 20 de marzo de 1992.

A dicha proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 1992.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa de la Comisión de Justicia e Interior

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda de sustitución a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular por la que se insta al Gobierno a garantizar el mantenimiento de la actual presencia policial en la provincia de Cádiz y, especialmente, en su franja costera.

ENMIENDA

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a garantizar durante los meses de verano, los niveles precisos de vigilancia y prevención del delito y el mantenimiento de la seguridad ciudadana en general, en la provincia de Cádiz y, especialmente, en su franja costera, por ser esta zona de intenso tráfico ilícito de estupefacientes, y experimentar importantes aumentos de población en época veraniega.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de junio de 1992.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000356

La Comisión de Justicia e Interior, en su sesión del día 9 de junio de 1992, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a garantizar el mantenimiento de la actual presencia policial en la provincia de Málaga y, especialmente, en su franja costera, presentada por el G. P. Popular (número de expediente 161/356) y publicada en el «B. O. C. G.», Serie D, número 277, de 20 de marzo de 1992.

A dicha proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 1992.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa de la Comisión de Justicia e Interior

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del vigente Regla-

mento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda de sustitución a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular por la que se insta al Gobierno a garantizar el mantenimiento de la actual presencia policial en la provincia de Málaga y, especialmente, en su franja costera.

ENMIENDA

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a garantizar durante los meses de verano, los niveles precisos de vigilancia y prevención del delito y el mantenimiento de la seguridad ciudadana en general, en la provincia de Málaga y, especialmente, en su franja costera, por ser esta zona de intenso tráfico ilícito de estupefacientes y experimentar importantes aumentos de población en época veraniega.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de junio de 1992.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000378

La Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas, en su sesión del día 9 de junio de 1992, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a la modificación de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, y sus disposiciones de desarrollo, con el fin de suprimir la figura de los funcionarios, con habilitación de carácter nacional, presentada por el G. P. Vasco-PNV (número de expediente 16/378) y publicada en el «B. O. C. G.», Serie D, número 298, de 8 de mayo de 1992.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 1992.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISION Y PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO

161/000387 y 162/000185

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

162/000185.

AUTOR: Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Solicitud de que su Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a modificar las tablas de coeficientes de amortización de los elementos del activo y los criterios que los rigen, sea debatida ante la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda, en lugar de ante el Pleno.

Acuerdo:

Aceptar la declaración de voluntad y, en consecuencia, encomendar el conocimiento de la Proposición no de Ley a la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda (nuevo número de expediente 161/000387/0000). Asimismo, publicar en el Boletín, comunicando este acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de junio de 1992.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

(El texto de la Proposición no de Ley fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 275, de 13 de marzo de 1992.)

PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO

162/000171

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, rechazó la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de CDS, por la que se insta al Gobierno a la remisión a la Cámara de diversos Proyectos de Ley para la creación de la Agencia Estatal de Control del Gasto Público y para la modificación del régimen jurídico de los Organismos Autónomos y Sociedades Estatales, del gasto público y de los contratos del Estado, número de expediente 162/000171, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 263, de 14 de febrero de 1992.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de junio de 1992.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

162/000201

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

162/000201.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a elaborar y remitir al Congreso de los Diputados antes de finalizar 1992 un Plan Global de Formación del Personal al servicio de las Administraciones Públicas, a ejecutar a partir del 1-1-93.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el Boletín, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de junio de 1992.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en Pleno.

Con motivo de la presentación por el Gobierno del llamado Pacto de Competitividad o de progreso, se ha venido insistiendo en la imperiosa necesidad de hacer un gran esfuerzo en materia de formación profesional. Gobierno, interlocutores sociales y partidos políticos coinciden en la importancia de ese esfuerzo si queremos que nuestra economía sea competitiva y que nuestros ciudadanos conserven y mejoren sus oportunidades de trabajo y de mejora profesional en el mercado único europeo.

A pesar de esa coincidencia, se observa en los documentos manejados por el Gobierno sobre el Pacto de Competitividad o de progreso una seria laguna: lo que se refiere al proceso de modernización y reordenación de nuestra Administración Pública; de manera que ésta contribuya al logro de los objetivos de competitividad de nuestra economía y, en todo caso, no actúe como obstáculo a tal fin. El 3 de abril del presente año el Consejo de Ministros aprobó el Plan de Modernización de la Administración del Estado, que contiene diversas acciones de formación de carácter general «para facilitar la formación profesional, o para el mejor desempeño del puesto de trabajo, o mediante el aprendizaje de técnicas modernas de dirección y gestión».

Junto a las necesarias actuaciones en materia de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, procedimiento administrativo y jurisdicción contencioso-administrativa, un dimensionamiento adecuado de los efectivos humanos entre las diferentes administraciones públicas; tanto del nuevo ingreso mediante la puesta al día de los programas, sobre todo de los cursos de preparación inicial, como del personal ya ingresado a través de actuaciones formativas de perfeccionamiento, readaptación y en función de la movilidad geográfica y funcional.

La necesidad de estas acciones formativas, presentes en toda organización administrativa y de producción, se hace más patente ante la urgencia de la Administración Española por adecuar definitivamente sus pautas de actuación a las nuevas realidades. Entre éstas, cabe destacar: la constitución del mercado único europeo; la perspectiva de la unidad económica y monetaria y política; la incorporación generalizada de las nuevas tecnologías y la informática en los procedimientos administrativos, la solidez del Estado de las autonomías y la plena vigencia de los derechos y libertades que la Constitución garantiza a los ciudadanos y a cuya tutela deben acomodar su actuación las Administraciones Públicas.

Para atender estas necesidades de formación y adecuación no basta con el simple enunciado de unas ac-

ciones, ni tampoco con los planes que el Gobierno ha venido confeccionando a través del INAP y que se han mostrado totalmente insuficientes dados los medios que en los Presupuestos Generales del Estado se destinan a ellos.

Por ello, el Grupo Parlamentario Popular considera necesario un ambicioso proyecto de formación del personal al servicio de las Administraciones Públicas y a tal respecto presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Elaborar y remitir al Congreso de los Diputados antes de finalizar 1992 un Plan Global de Formación del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, a ejecutar a partir del 1-1-93, y con base a las siguientes premisas:

1. En su elaboración se pediría la colaboración de los sindicatos y asociaciones más representativas en el ámbito de la función pública.

2. Los destinatarios del Plan de Formación serán los siguientes grupos:

- a) Funcionarios del Estado.
- b) Personal laboral al servicio de la Administración Pública.
- c) Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
- d) Administración de Justicia.

3) El Plan Global de Formación contemplará la posibilidad de su extensión bajo las modalidades de cooperación que correspondan al personal al servicio de las CC AA y Corporaciones Locales, teniendo en cuenta las competencias que les corresponden en estas materias.

4) Como objetivo para 1993, el Plan se fijará una inversión en formación equivalente al 2% de los gastos de personal del conjunto de los grupos a quienes va destinado.

5) El Plan partirá del reconocimiento de la formación permanente y el perfeccionamiento profesional en la función pública como un derecho, y un deber de los servicios públicos. Como consecuencia, los criterios de acceso del personal a los programas de formación se inspirarán en los principios de igualdad, mérito y capacidad por un lado y de necesidades de la organización administrativa por otro.

6) El Plan Global de Formación, una vez en ejecución, contará con mecanismos de seguimiento y evaluación de resultados, cuyos informes y conclusiones serán enviados a la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas con carácter semestral.

7) El Plan Global de Formación contemplará las modificaciones orgánicas necesarias al objeto de adecuar el INAP al cumplimiento de los objetivos de dicho Plan.

Madrid, 29 de mayo de 1992.—**Rodrigo de Rato Figaredo**, Portavoz.

162/000202

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

162/000202.

AUTOR: Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Proposición no de Ley por la que se propone la creación de una Ponencia, en el seno de la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda, para analizar los plazos de pago entre empresas en el sector de la distribución.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el Boletín, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de junio de 1992.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Miquel Roca i Junyent, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y de acuerdo con lo previsto en los artículos 193 y ss. del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta para su discusión en el Pleno de la Cámara, una Proposición no de Ley por la que se propone la creación de una ponencia en el seno de la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda para analizar los plazos de pago entre empresas en el sector de la distribución.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de mayo de 1992.—**Miquel Roca i Junyent**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

PROPOSICION NO DE LEY QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO CATALAN (CONVERGENCIA I UNIO) POR LA QUE SE PROPONE LA CREACION DE UNA PONENCIA EN EL SENO DE LA COMISION DE ECONOMIA Y COMERCIO PARA ANALIZAR LOS PLAZOS DE PAGO ENTRE EMPRESAS EN EL SECTOR DE LA DISTRIBUCION

Antecedentes

Durante los últimos años, la liberalización de la economía española y la integración en la Comunidad Europea han propiciado una profunda transformación de las prácticas comerciales y de la distribución en España que ha favorecido el aumento de la competencia, con las lógicas consecuencias favorables para el consumidor.

Estos efectos positivos deben considerarse consecuencia de la mayor competencia mercantil, sin embargo, en la transformación de las prácticas de distribución hay determinados aspectos que podrían presentar conductas restrictivas a la competencia, especialmente en lo que se refiere a las condiciones de financiación impuestas a los proveedores.

Por una parte se constata en este sector la aplicación de largos plazos de pago, superiores a los que se aplican en otros países europeos, y significativamente más largos a los que presupone la mera financiación de las existencias. Esta situación genera dificultades financieras a los sectores productores a la vez que entraña riesgos importantes ante hipotéticas situaciones de quiebra o de suspensión de pagos de aquellas empresas.

Por otra parte, cabe señalar que la aplicación de estos plazos de pago no se da en el sector tradicional de la distribución, lo cual merma su competitividad, no a causa de problemáticas comerciales sino de problemáticas financieras. En este sentido cabe resaltar que el deterioro de la red tradicional de distribución no es buena para el país, ni para los consumidores ni para las actividades productivas, ya que menoscabaría la capacidad de competencia del mercado siendo ésta una cuestión que, de producirse, sería irreversible.

Esta misma problemática ha sido analizada recientemente en otros países europeos dando lugar a normativas específicas para limitar dichas prácticas. Así, en Francia el Parlamento ha adoptado un proyecto de Ley que limita dichos plazos de pago entre empresas.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

Por la que se propone la creación de una Ponencia en el seno de la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda del Congreso de los Diputados para que analice la problemática existente respecto a los plazos de pago entre empresas en el sector de la distribución. Dicha ponencia, previa solicitud de las comparecencias que

estime oportuno, emitirá un informe de conclusiones que será remitido al Gobierno.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de junio de 1992.—**Miquel Roca i Junyent**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

162/000203

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica, respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

162/000203.

AUTOR: Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a modificar la determinación del rendimiento de los pequeños empresarios en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) para el ejercicio de 1992 y siguientes.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el Boletín, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de junio de 1992.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Miquel Roca i Junyent, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y de acuerdo con lo establecido en los artículos 193 y ss. del Reglamento del Congreso, presenta, para su discusión en el Pleno de la Cámara, una Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a modificar la determinación del rendimiento de los pequeños empresarios en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas para el ejercicio de 1992 y siguientes.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de junio de 1992.—**Miquel Roca i Junyent**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

PROPOSICION NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALAN (CONVERGENCIA I UNIO) POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A MODIFICAR LA DETERMINACION DEL RENDIMIENTO DE LOS PEQUEÑOS EMPRESARIOS EN EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS PARA EL EJERCICIO DE 1992 Y SIGUIENTES

Exposición de Motivos

En la anterior Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, los sujetos pasivos que ejercían actividades empresariales de cualquier índole con un volumen anual de operaciones inferior a una determinada cantidad, 7.904.000 pesetas, para el ejercicio de 1991, y con un máximo de dos trabajadores asalariados a su servicio, podían estimar el rendimiento neto de su actividad, a efectos de dicho impuesto, mediante el método de la Estimación Objetiva Singular Simplificada cuya aplicación requería de una sencilla fórmula, sin necesidad de realizar ningún otro trámite registral o administrativo.

A partir del ejercicio fiscal de 1992, con el nuevo Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en vigor, y con sus correspondientes Reglamentos y Ordenes aprobados, este sistema de estimación ha desaparecido.

En su lugar se ha implantado el sistema de Estimación Objetiva por índices, signos y módulos, (número de trabajadores, potencia instalada, superficie del local, ...) que mantiene la facilidad de cálculo del rendimiento neto de la actividad a la vez que exime de cualquier otro trámite administrativo al sujeto pasivo.

En la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 26 de febrero de 1992, se implantó este nuevo régimen de Estimación Objetiva a 11 sectores de la actividad económica entre los que se encuentran los restaurantes, las cafeterías, los bares, los taxis y ciertos comercios minoristas.

El resto de actividades empresariales que con anterioridad determinaban el rendimiento neto aplicando el método de la Estimación Objetiva Singular Simplificada, deberán determinarlo ahora mediante la Estimación Objetiva por coeficientes, con lo que el sujeto pasivo se verá obligado a llevar determinados registros contables y a tener en cuenta nuevos elementos para determinar el rendimiento neto de la actividad.

El Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) entiende que para el ejercicio de 1992 es preciso acordar con urgencia el mantenimiento de una metodología de cálculo de los rendimientos netos para estos sujetos pasivos similar a la que ha venido aplicándose en los últimos años, hasta la definitiva implantación del correspondiente régimen de Estimación Objetiva por módulos, signos o índices.

También, es preciso asegurar la puesta en marcha para el ejercicio de 1993 del régimen de Estimación Objetiva por módulos previsto en el nuevo Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas a todas aquellas actividades susceptibles de incorporarse a este Sistema.

Asimismo, debe de ser objeto de revisión el nuevo sistema de pagos fraccionados implantado en el nuevo Reglamento del IRPF, para estos sujetos pasivos, de igual manera como se ha realizado con las actividades agrarias.

Establecer un sistema de cuatro pagos a cuenta durante el ejercicio, utilizando para ello, una base de cálculo que no depende de manera directa con la renta que da lugar al pago fraccionado, y que no tiene en cuenta la capacidad económica de los sujetos pasivos puede acarrear a los pequeños empresarios situaciones de falta de liquidez, lo que mermará su competitividad.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente Proposición no de Ley que insta al Gobierno a modificar la determinación del rendimiento de los pequeños empresarios en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas para el ejercicio de 1992 y siguientes.

PROPOSICION NO DE LEY

«1. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a suspender, para el ejercicio de 1992, el régimen de estimación objetiva por coeficientes, aplicable a aquellas actividades empresariales que venían tributando hasta el ejercicio de 1991 por el método de Estimación Objetiva Singular Simplificada y que no se encuentren afectadas por la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 26 de febrero de 1992.»

«2. Para el ejercicio de 1993 y siguientes, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a regular reglamentariamente, en el ámbito de la modalidad de estimación objetiva por signos, índices o módulos, la tributación de los pequeños empresarios que aplicaban hasta 1991 el método de Estimación Objetiva Singular Simplificada y que no se encuentren afectados por la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, de 26 de febrero de 1992.

En el nuevo método se exigirán los mismos requisitos contables y registros que se venían requiriendo bajo la anterior normativa.»

«3. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a modificar el sistema de pagos fraccionados de los sujetos pasivos que hasta el ejercicio de 1991 determinaban su rendimiento mediante método de la Estimación Objetiva Singular Simplificada, al objeto de adecuar su cuantía a la estacionalidad con la que estos sujetos pasivos obtienen sus rendimientos, sin que el número de pagos sea superior a dos.»

Asimismo, se insta al Gobierno a modificar también el sistema de pagos fraccionados aplicables a los demás sujetos pasivos, que tributen por el Régimen de Estimación Objetiva, con el fin de adecuar la cuantía de los ingresos a cuenta a la estacionalidad con la que se obtienen los rendimientos y hacerlos más acordes con las previsiones de ingresos en el ejercicio.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de junio de 1992.—**Miquel Roca i Juyent**, Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES

173/000103

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Pleno de la Cámara, en su reunión del día de hoy, rechazó la moción consecuencia de interpelación urgente, número de expediente 173/000103, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas de política general que adoptará el Gobierno en materia de Educación, a los efectos de lograr una mejora en la calidad de la enseñanza, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 310. Se insertan las enmiendas formuladas a la misma, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de junio de 1992.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

El Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Congreso de la Cámara, tiene el honor de presentar las siguientes enmiendas a la Moción consecuencia de la Interpelación Urgente sobre medidas de política general que adoptará el Gobierno en materia de Educación, a los efectos de lograr una mejora en la calidad de la enseñanza.

ENMIENDA NUM. 1

De modificación.
Al apartado 2

Que se comprometa a hacer públicas con ocasión del

Informe anual preceptivo ante la Comisión de Educación y Cultura, previsto en la Disposición Adicional Tercera, número 4, la Red de Centros y mapa escolar programada para los dos años siguientes, para permitir...»

ENMIENDA NUM. 2

De adición.
Al apartado 7

Que se proceda de inmediato a la puesta en marcha del Instituto Nacional de Calidad y Evaluación, creado por la Ley orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE), en su artículo 62.3 al que se atribuye la evaluación general del sistema educativo, y, por tanto, constituye una pieza fundamental en la aplicación y desarrollo de la Ley.

ENMIENDA NUM. 3

De adición.
Al apartado 8

Que informe, en el más breve plazo posible, sobre el grado de aplicación de las medidas previstas, en la Disposición Adicional Tercera, número 3, de la LOGSE, para «asegurar la necesaria calidad de la enseñanza».

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de junio de 1992.—El Portavoz adjunto, **José Antonio Souto Paz**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda de sustitución a la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular, sobre medidas de política general que adoptará el Gobierno en materia de Educación, a los efectos de lograr una mejora en la calidad de la enseñanza.

ENMIENDA

De sustitución:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Hacer públicas anualmente, con la antelación su-

ficiente, las modificaciones previstas en la red de Centros en el curso escolar siguiente, con el fin de garantizar la aplicación de la Reforma Educativa, para conocimiento de los padres y profesores y para asegurar la participación de las empresas por lo que a la Formación Profesional se refiere.

2. Proceder a la modificación del sistema de acceso a los Cuerpos del profesorado para las convocatorias posteriores a las que resulten como consecuencia del cumplimiento de lo dispuesto en la disposición transitoria 5.ª.2 de la LOGSE, otorgando una puntuación razonable a la prueba de conocimientos y a la apreciación de otros méritos.

3. Efectuar consultas previas a los representantes de los padres y profesores antes de realizar cambios en la jornada escolar vigente.

4. Proseguir en la reforma de la Formación Profesional, en el marco del Programa de Convergencia, y establecer las medidas adecuadas para que las empresas inviertan en formación profesional.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de junio de 1992.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

173/000104

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la corrección de error formulada por el Grupo Parlamentario de CDS a la moción consecuencia de interpelación urgente, presentada por dicho Grupo Parlamentario, sobre medidas generales de política hidráulica que hagan posible la menor dependencia de España respecto de la climatología y que ayuden a superar las épocas de crisis por la sequía, publicada en el «B. O. C. G.», Serie D, número 310, de 5 de junio de 1992, número de expediente 173/000104.

Se publica asimismo las enmiendas formuladas a dicha moción.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de junio de 1992.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Vista la Moción del Grupo Parlamentario de CDS presentada en Registro con número 042326, se aprecia un error mecanográfico en el punto tercero:

Donde dice: «inversión de dos billones de pesetas en los próximos cuatro años».

Debe decir: «inversión de dos billones de pesetas en diez años».

Por lo que les ruego sea corregido el mencionado error en la Moción presentada ante la Mesa.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de junio de 1992.—**Rafael Martínez-Campillo García.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa, para al amparo de lo establecido en el artículo 184 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar las siguientes enmiendas de sustitución a la Moción consecuencia de Interpelación Urgente del Grupo Parlamentario CDS, sobre medidas generales de política hidráulica que hagan posible la menor dependencia de España respecto de la climatología y que ayuden a superar las épocas de crisis por la sequía.

ENMIENDA

Al apartado Primero

Sustitución de «en el mes de octubre» por «... en el plazo más breve posible...».

Supresión del inciso final «... y del resultado de la consulta pública sobre las directrices de los Planes Hidrológicos de Cuencas intercomunitarias».

Al apartado Segundo

Sustitución de: «Se insta» por el infinitivo «Instar...».

Sustitución de «a realizar en el Congreso de los Diputados un debate general sobre Política Hidráulica...» por «... a informar a la Comisión correspondiente sobre Política Hidráulica...».

Sustituir el término «reunión» por «remisión».

Al apartado Tercero

Supresión, en la línea tercera, del relativo «que».

Supresión desde «aceleren...» en la línea cuarta, hasta el final del apartado.

Al apartado Cuarto

Sustitución del apartado por el siguiente texto:

Constituir, en el seno de la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios, una Ponencia sobre Política Hidráulica encargada de efectuar el control parlamentario del desarrollo del Plan Hidrológico Nacional, una vez remitido el Plan a la Cámara.

Al apartado Quinto

Sustitución por el siguiente texto:

«Instar al Gobierno a realizar cuantos esfuerzos sean

necesarios para lograr el más amplio consenso de los Grupos Parlamentarios para la formulación del Plan Hidrológico Nacional y la cadencia regular de acciones que impidan, en la medida de lo posible, la dependencia climática de nuestro país».

Al apartado Sexto

Sustitución de «El Congreso de los Diputados insta...» por el infinitivo «Instar».

Supresión del inciso final «y el Pacto sobre el Agua».

Apartado Séptimo Nuevo

«Instar al Gobierno a impulsar políticas tarifarias que tiendan a incrementar los recursos económicos de las Empresas y Organismos prestadores de los diferentes servicios relacionados con la gestión integral del agua».

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de junio de 1992.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

173/000104

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la moción consecuencia de interpelación urgente, número de expediente 173/000104, del Grupo Parlamentario de CDS, sobre medidas generales de política hidráulica que hagan posible la menor dependencia de España respecto de la climatología y que ayuden a superar las épocas de crisis por la sequía, ha acordado la siguiente:

«El Congreso de los Diputados considera necesario adoptar un papel activo en la formulación de la Política Hidráulica nacional, lo que exige un compromiso generalizado de los Grupos Parlamentarios en torno a la definición de objetivos y al establecimiento de un calendario de inversiones y acciones concretas que la hagan posible.

En consecuencia, el Congreso acuerda:

Primero. Instar al Gobierno a que en el plazo más breve posible remita a la Cámara el Proyecto de Ley del Plan Hidrológico Nacional, junto con el dictamen que emita el Consejo Nacional del Agua.

Segundo. Instar al Gobierno a informar a la Comisión correspondiente sobre «Política Hidráulica y Plan Hidrológico Nacional» con anterioridad a la remisión del Proyecto de Ley del Plan Hidrológico Nacional.

Tercero. Solicitar al Gobierno que remita a la Cámara un Cuadro de Inversiones y realizaciones, para Proyectos y obras hidráulicas, sin perjuicio de las determinaciones contenidas en los Planes Hidrológicos.

Cuarto. Constituir, en el seno de la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios, una Ponencia so-

bre Política Hidráulica encargada de efectuar el control parlamentario del desarrollo del Plan Hidrológico Nacional, una vez remitido el Plan a la Cámara.

Quinto. Instar al Gobierno a realizar cuantos esfuerzos sean necesarios para lograr el más amplio consenso de los Grupos Parlamentarios para la formulación del Plan Hidrológico Nacional y la cadencia regular de acciones que impidan, en la medida de lo posible, la dependencia climática de nuestro país.

Sexto. Instar al Gobierno a crear una Comisión de expertos para que asesoren los términos en los que ha de hacerse viable el Plan Hidrológico Nacional.

Séptimo. Instar al Gobierno a impulsar políticas ta-

rifarias que tiendan a incrementar los recursos económicos de las Empresas y Organismos prestadores de los diferentes servicios relacionados con la gestión integral del agua.»

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de junio de 1992.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL EN COMISION

181/001548

Mediante escrito dirigido a la Mesa de la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda, con fecha 2 de junio de 1992, se ha retirado por el Grupo proponente, la Pregunta de don Alejandro Rebollo Alvarez-Amandi (G. CDS) sobre medidas para garantizar la seguridad laboral de los trabajadores del «Bank of Credit and Commerce» (BCC) (número de expediente 181/1548), publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, núm. 259, de 6 de febrero de 1992.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de junio de 1992.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

miento a la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de junio de 1992.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios

Diputado don Jorge Hernández Mollar

Objeto: Al Excmo. Sr. Ministro de Transportes

Texto

¿Cuáles son las medidas específicas que piensa adoptar el Sr. Ministro de Transportes para garantizar un mejor nivel de prestación de servicios en los enlaces marítimos y aéreos entre la ciudad de Melilla con Málaga y Almería?

Madrid, 27 de mayo de 1992.—**Jorge Hernández Mollar**.

181/001919

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001919.

AUTOR: Hernández Mollar, Jorge Salvador (G. P).

Medidas a adoptar para garantizar un mejor nivel de prestación de servicios en los enlaces marítimos y aéreos entre la ciudad de Melilla, Málaga y Almería.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conoci-

181/001920

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001920.

AUTOR: Carreño Rodríguez-Maribona, Angel Mario (G. P)

Resultados de las auditorías del ejercicio 1991 realizadas a Federaciones Deportivas y Ligas Profesionales.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Educación y Cultura. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de junio de 1992.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Artarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación y Cultura

Diputado don Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona

Objeto: Al Excmo. Sr. Ministro de Educación y Ciencia

Texto

¿Cuáles son los resultados de las auditorías del ejercicio 1991 realizadas a federaciones deportivas españolas y ligas profesionales?

Madrid, 21 de mayo de 1992.—**Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona**

181/001921

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001921.

AUTOR: Villalón Rico, César (G. P)

Medidas contra los incendios forestales establecidas antes del 20-05-92 en Aragón y el resto del territorio nacional.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de junio de 1992.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

Diputado don César Villalón Rico

Objeto: Al Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación

Texto

¿Qué medidas preventivas se tenían establecidas antes del 20 de mayo de este año, en Aragón y el resto del territorio nacional, contra los incendios forestales?

Madrid, 27 de mayo de 1992.—**César Villalón Rico**.

181/001922

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001922.

AUTOR: Villalón Rico, César (G. P).

Objetivos y presupuestos de la creación de la Agencia de Evaluación Tecnológica Sanitaria.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo

189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Política Social y de Empleo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de junio de 1992.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Política Social y Empleo

Diputado don César Villalón Rico

Objeto: Al Excmo. Sr. Ministro de Sanidad y Consumo

Texto

¿Con qué objetivos y presupuestos se ha creado la Agencia de Evaluación Tecnológica Sanitaria?

Madrid, 27 de mayo de 1992.—**César Villalón Rico**.

181/001923

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001923.

AUTOR: Ollero Tassara, Andrés (G. P).

Razones de la reforma del examen de acceso a la Universidad para los alumnos que han cursado estudios en el extranjero.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Educación y Cultura. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de junio de 1992.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Popular

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación y Cultura

Diputado don Andrés Ollero Tassara

Objeto: Al Ministro de Educación y Ciencia

Texto

¿Qué razones han motivado la reforma del examen de acceso a la Universidad para los alumnos que han cursado estudios en el extranjero?

Madrid, 28 de mayo de 1992.—**Andrés Ollero Tassara**.

181/001924

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001924.

AUTOR: Núñez Casal, José Luis (G. IU-IC).

Opinión del Gobierno acerca de las condiciones en que se transfiere el cuartel de San Francisco al Ayuntamiento de Orense.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de junio de 1992.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa

Diputado don José Luis Núñez Casal

Texto

¿Entiende el Gobierno correctas las condiciones en

que se transfiera el Cuartel de San Francisco al Ayuntamiento de Orense?

Madrid, 1 de junio de 1992.—**José Luis Núñez Casal.**

181/001925

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001925.

AUTOR: López Valdivielso, Santiago (G. P).

Medidas para evitar la realización de novatadas con el personal de tropa.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de junio de 1992.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa

Diputado don Santiago López Valdivielso

Objeto: Al Excmo. Sr. Ministro de Defensa

Texto:

¿Qué medidas piensa tomar el Gobierno para que no se lleven a cabo novatadas con el personal de tropa?

Madrid, 2 de junio de 1992.—**Santiago López Valdivielso.**

181/001926

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001926.

AUTOR: López Valdivielso, Santiago (G. P).

Medidas disciplinarias tomadas por el mando en relación con la «novatada» al soldado José Jiménez, quien resultó quemado.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de junio de 1992.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa

Diputado don Santiago López Valdivielso

Objeto: Al Excmo. Sr. Ministro de Defensa

Texto

¿Qué medidas disciplinarias tomó el mando, independientemente de la sentencia absolutoria a un cabo y cuatro soldados que, como consecuencias de una novatada, quemaron al soldado José Jiménez?

Madrid, 2 de junio de 1992.—**Santiago López Valdivielso.**

181/001927

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001927.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Valoración de la actuación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en la huelga general del 28-5-92.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de junio de 1992.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior

Diputado don Antonio Romero Ruiz

Texto

— ¿Cómo valora el Gobierno la actuación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en la Huelga General del 28-M?

— ¿Cree el Gobierno que se ha atentado contra la libertad sindical?

Madrid, 2 de junio de 1992.—**Antonio Romero Ruiz**.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961